

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014  
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPÍTULO	02

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

D.F.L. M.O.P. N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica N°15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, que establece las atribuciones de la Dirección de Arquitectura.

**Misión Institucional**

Proveer y conservar la Edificación Pública requerida, para contribuir a la equidad en el desarrollo cultural, social y calidad de vida de las personas, a través de acciones realizadas por el MOP o por mandato de otras instituciones del Estado.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Modernizar el MOP para mejorar su gestión, servicio y transparencia
2	Pasar de construir obras a proveer servicios de infraestructura, con estándares y niveles de servicios predeterminados de acuerdo a los requerimientos de los usuarios
3	Coordinar el programa de reconstrucción del terremoto del 27F
4	Impulsar el desarrollo social y cultural a través de la infraestructura, mejorando la calidad de vida de las personas
5	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos.
6	Desarrollar una gestión ministerial eficiente, eficaz, con transparencia, excelencia técnica, innovación y cercana a la ciudadanía

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas y la equidad a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.	3, 4	1,2,3
2	Contribuir al resguardo medioambiental para el beneficio de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano que cumplan con las políticas y normativas medioambientales.	2	1,2,3
3	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, mediante la generación e implementación de instrumentos, instructivos, procedimientos y estándares de Edificación Pública.	1, 2, 5, 6	1,2,3

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Edificación Pública.	Edificación Pública, corresponden a los edificios que construye el Sector Público y los programas de conservación que se realizan para satisfacer las necesidades de la Infraestructura de los diferentes Sectores en que se organiza el Estado (tales como Sector Educación, Salud, Justicia, Gobierno Interior, Defensa y Seguridad, Cultura y Patrimonio Arquitectónico entre otros).	1, 3, 4, 5.	Si	Si
2	Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública.	Incorporar Obras de Arte (proceso de gestión, convocatoria y ejecución de obras), en el ámbito de la plástica, a la edificación pública y obras de infraestructura, con el objeto de favorecer el ejercicio, práctica y difusión de las artes y del patrimonio cultural de la Nación, (Ley 17.236)	1, 2, 4, 5.	Si	Si
3	Servicios de Edificación Pública Patrimonial.	Orientado a satisfacer las necesidades de los diferentes organismos del Estado y comunidad en general, son las obras de edificación pública preexistentes protegidas por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales o por el Artículo N°60 de la Ley General de Urbanización y Construcción (la arquitectura pública no protegida, se encuentra identificada en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmueble de la Dirección de Arquitectura). A fin que estas obras perduren en el tiempo,	1, 5, 6.	Si	No

		se requiere su puesta en valor logrando esto mediante iniciativas de inversión (es decir formulación de proyectos de restauración de arquitectura pública) e instrumentos de gestión (términos de referencia, manuales, instructivos y/o informes técnicos) necesarios para su transformación en proyectos de inversión de diseño u obras de restauración de patrimonio arquitectónico.			
--	--	---	--	--	--

	Clientes	Cuantificación
1	Organismos y Empresas del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Universidades del consejo de Rectores, Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión Nemesio Antúnez)	60
2	Comunidades organizadas	10
3	Usuarios y usuarias de la Infraestructura de Edificación Públicas, que utilizan obras tales como Internados, Liceos, Escuelas, Estadios, Recintos Policiales, Oficina del Registro Civil, Medico Legal, Hospitales, Recintos del SENAME y Cárceles, Edificios Patrimoniales y de uso Cultural, entre otros.	15000000
4	Ciudadanía beneficiada por los efectos de la construcción de la infraestructura de edificación publica tales como las que se ejecutan en los Sectores de; Educación, Justicia, Salud, Deportes y Recreación, y el Sector Patrimonial y Cultural, entre otros.	15000000
5	Servicios MOP	26
6	Organismos Internacionales	1